“La igualdad y No Discriminación de los garantes de la Cultura Institucional para la Administración Pública de Baja California”

Meta: 98.MI 02_02_MI

Una Guía Técnica para la Elaboración, seguimiento y monitoreo de programas presupuestales con perspectiva de género.

PRODUCTO META:

Guía Técnica para la Elaboración, Seguimiento y Monitoreo de Programas presupuestales con perspectiva de género

Noviembre 2018

“Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

ÍNDICE

2	• Introducción
1.3	• Justificación
1.8	• Objetivos
1.8	• Desarrollo
1.11	• Recomendaciones
1.12	• Conclusiones
1.14	• Bibliografía
15	• Propuesta de Guía Técnica

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

Introducción

Como parte del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2018, el Instituto de la Mujer para Baja California (INMUJERBC), promovió con recurso del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) el desarrollo de actividades para lograr la integración de una “Guía Técnica para la Elaboración, seguimiento y monitoreo de programas presupuestales con perspectiva género”.

En el Estado de Baja California, se ha trabajado de manera puntual el tema de la perspectiva de género y las brechas de desigualdades entre mujeres y hombres, siendo una parte importante en el Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019, tratando el tema como una política transversal para el Poder Ejecutivo del Estado; además, dentro del Presupuesto de egresos del Estado se integra un Anexo Transversal, que describe y permite identificar el total del presupuesto destinado a la política transversal de género, lo que representa trabajos importantes (pero insuficientes) para la integración de un presupuesto con enfoque de género.

Dentro del presente documento se describe el sustento sobre la realización de una Asesoría Presencial para la determinación de una “Guía Técnica para la elaboración, seguimiento y monitoreo de programas presupuestales con perspectiva de género”, las actividades que se desarrollaron, el objetivo general y objetivos específicos de la misma, una descripción breve de cada actividad desarrollada durante la asesoría presencial, recomendaciones y conclusiones.

Estas actividades lograrán en un plazo mediano y largo, una mayor y mejor atención a la problemática de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, desde presupuestos enfocados a beneficiar con mayor ahínco a las mujeres, para que se encuentren en situaciones equitativas frente a los hombres en los rubros de desigualdad (ingreso, salud, educación, presencia política, etc.).

“Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.
“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

Justificación

Marco teórico o conceptual

El INMUJERES desde 2012, ha estado desarrollando el proyecto de Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en los presupuestos públicos de México a nivel estatal y municipal, el cual tiene como objetivo coadyuvar con los esfuerzos de las entidades federativas y de los municipios para incorporar la perspectiva de género en los procesos de planeación, presupuestación, instrumentación, seguimiento y evaluación de los programas públicos para lograr la igualdad de resultados entre mujeres y hombres.

El objetivo del proyecto responde a las obligaciones derivadas del marco internacional de derechos de las mujeres consagradas en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); la cual insta a los Estados miembros a tomar medidas para la inclusión de la perspectiva de igualdad de género en la elaboración de implementación de programas y acciones públicas sustentadas en evidencias empíricas y sobre la base de presupuestos públicos con enfoque de género. Lo cual tiene su fundamento en el artículo 3 de la CEDAW (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1981) describiendo que:

> Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre (Ibid., 1981).

Siendo así que, el principal objetivo de incorporar la perspectiva de género en los procesos de presupuestación, es la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, teniendo una visión inclusiva y sensible al género en un marco de derechos humanos; “y en donde la igualdad de género figura no sólo como fin en sí mismo sino como medio para alcanzar mejores estándares de vida para la sociedad entera” (INMUJERES y ONU Mujeres, Presupuestos con Perspectiva de Género en el Nivel Federal y Estatal en México, 2014).

En palabras de Govender (2008) se puede decir que el Presupuesto con perspectiva de género (PEG), consiste en realizar un análisis del proceso presupuestario con objeto de conocer el alcance e impacto de las políticas públicas sobre las mujeres y niñas en comparación con los hombres y niños; para determinar el impacto generado en la población femenina.

“Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.
“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

La obligatoriedad normativa a nivel federal existe, siendo en 2011 el primer referente respecto a la incorporación de la perspectiva de género en la agenda pública, con la incorporación de las demandas de los tratados internacionales en la constitución, dictando que la planeación nacional del desarrollo, se realizará con perspectiva de género; la integración de la perspectiva de género como un criterio central para el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas públicas en el marco de la Ley de Planeación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La normatividad nacional obliga al Poder Ejecutivo de la Federación y a los gobiernos subnacionales, a:

- Incorporar la perspectiva de género en la planeación (dentro de la Matriz de Indicadores de Resultados como un eje central del problema focal).
- La asignación presupuestal progresiva irreductible para lograr la igualdad de género.
- Diferenciar desde la presupuestación, cuánto dinero se destinó para beneficio de las mujeres y cuánto para beneficio de los hombres.
- Informar del impacto diferenciado del ejercicio del presupuesto público destinado a mujeres y hombres.
- Incluir el Anexo “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” en el Presupuesto de Egresos.

Fuente: INMUJERES y ONU Mujeres, 2014.

“Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.
“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

La estructura normativa se deriva desde la reforma constitucional en materia de derechos, como se muestra en la siguiente figura:

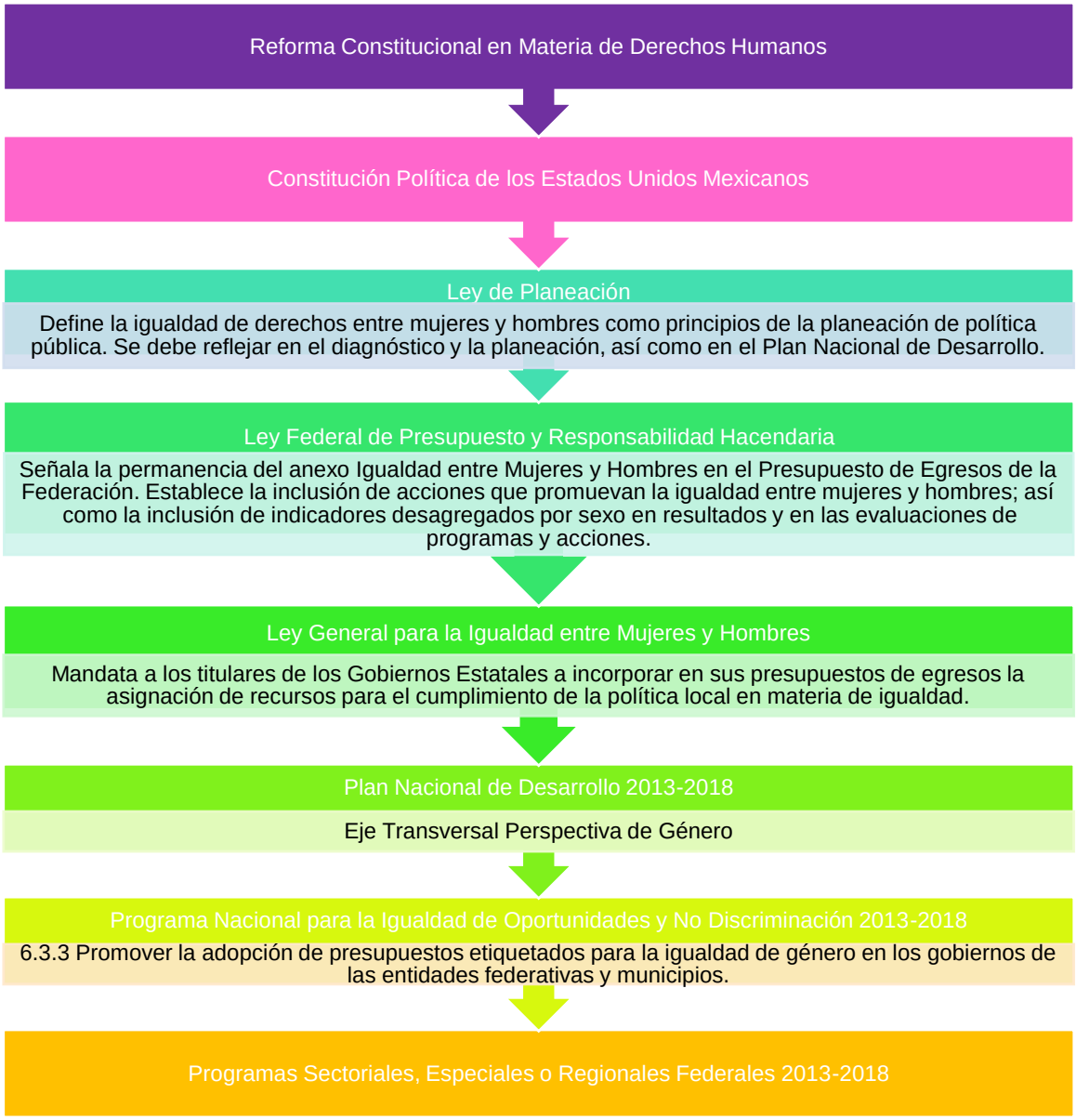

Fuente: Adaptación de INMUJERES y ONU Mujeres, Presupuestos con Perspectiva de Género en el Nivel Federal y Estatal en México, 2014.

A nivel Estatal, se han realizado algunas prácticas que impulsan la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto de egresos, como se muestra a continuación:

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

Acciones de impulso al PEG
Conformación de mesas interinstitucionales para impulsar la armonización jurídica.
Incorporación de la perspectiva de género en leyes estatales de presupuesto como componente de la Gestión para Resultados y evaluación del desempeño.
Indicación en las leyes de presupuesto, la elaboración de programas operativos y presupuestos con perspectiva de género como medio para transversalizar la estrategia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en las políticas, planes y programas.
Elaboración de presupuestos de egresos con referencia directa a los recursos para eliminar desigualdades entre mujeres y hombres.
Promoción de anexos al Presupuesto de egresos del Estado con recursos etiquetados para la igualdad de género.
Inclusión del concepto de igualdad sustantiva de género como criterio de evaluación y rendición de cuentas sobre gasto público.

Fuente: INMUJERES y ONU Mujeres, 2014.

Para llevar a cabo las acciones anteriormente descritas, se necesita la participación de tres actores estratégicos: 1) Secretaría de Planeación y Finanzas, 2) la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados y 3) las Instancias de la Mujer (estatal y municipales).

Para una efectiva incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto, se deben conocer dos cuerpos de conocimiento: de las desigualdades de género y el conocimiento de las finanzas públicas (Govender, 2008). Por ello la importancia de unir y estrechar relaciones entre la Secretaría de Planeación y Finanzas, y el Instituto de la Mujer para Baja California.

En este sentido, se hace el análisis correspondiente para la incorporación de la perspectiva de género en el Presupuesto de egresos del Estado a través de una mesa de trabajo que habilite el espacio para la cooperación, el intercambio de ideas y la retroalimentación entre la SPF y el INMUJER.

Metodología para el desarrollo y la implementación del tema o la acción

La asesoría presencial benefició directamente a funcionarios públicos y empleados de gobierno del Instituto de la Mujer para Baja California, quienes ostentan puestos directivos de nivel de jefatura de departamento. La totalidad de las beneficiarias son mujeres, con carrera de licenciatura, entre edades de 20 a 30 años, residentes de los municipios de Mexicali y Tijuana.

Por otra parte, se benefició a hombres funcionarios públicos y empleados de gobierno de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California,

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

quienes ostentan puestos directivos y operativos de nivel jefatura de departamento y ejecutivo de cuenta de indicadores y evaluación del desempeño. Cuentan con carrera de licenciatura, entre edades de 20 a 40 años, residentes del municipio de Mexicali.

La población objetivo trabajan en áreas de planeación, programación, presupuestación, administración y fomento de la perspectiva de género en el Estado. Además, se destaca que se trabajó con las áreas estratégicas para impulsar el tema de perspectiva de género en el Presupuesto de egresos del Estado de Baja California, es decir, el Instituto de la Mujer como el órgano normativo de la política transversal de la perspectiva de género e igualdad de género; y por otro lado, la Secretaría de Planeación y Finanzas como órgano normativo de la planeación, programación y presupuestación del gasto público, dentro del presupuesto de egresos del Estado.

Con la asesoría presencial (junto con las mesas de trabajo y el taller) y el impulso de ambos actores estratégicos (INMUJER y SPF), se lograría impulsar la incorporación de la perspectiva de género como un elemento más de la planeación y presupuestación; es decir, se busca lograr de manera gradual, que las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, incorporen la perspectiva de género en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), identifiquen en la población objetivo, cuántas mujeres y cuántos hombres benefician; y que identifiquen a qué brecha de desigualdad están abonando a disminuir dentro de sus programas presupuestarios. De esta manera se beneficiará de manera indirecta a las mujeres que se encuentran en alguna situación de desigualdad respecto a los hombres, ya que se priorizará el beneficio a éstas dependiendo el objetivo de cada programa y la brecha de desigualdad que contribuye a disminuir.

Se seleccionó la metodología de “Asesoría Presencial” además de utilizar las “Mesas de trabajo” y la impartición de un “Taller”; por ser las más apropiadas para lograr los principales objetivos de la Meta *98.MI Una guía técnica para la elaboración, seguimiento y monitoreo de programas presupuestales con perspectiva de género*, ya que permite un ambiente abierto para compartir ideas y reflexiones que permitan la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos del Estado, la identificación específica de las fases del proceso de planeación y presupuestación; y para la retroalimentación, análisis y consenso para elegir el punto en el que se incorporará la perspectiva de género en los presupuestos públicos del Estado.

“Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.
“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

Objetivos

Como objetivo general se tiene el Impartir asesoría presencial especializada con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California (SPF) y el Instituto de la Mujer de Baja California (INMUJER), en una sesión con una duración de 12 horas; para formalizar el contenido general de la Guía Técnica para elaboración, seguimiento y monitoreo de programas presupuestales con perspectiva de género.

Como objetivos específicos encontramos:

- Habilitar un espacio para el intercambio de ideas, exposición de motivos, demandas, necesidades, descripciones de los procesos para la integración del presupuesto;
- Identificar las brechas de desigualdad de género y la población objetivo de un programa con perspectiva de género, así como las características que debe presentar la política pública para que sea con enfoque de género;
- Identificar en qué proceso para la integración del presupuesto de egresos se puede incorporar la perspectiva de género; y
- Definir el contenido que debe integrar la Guía técnica para elaborar presupuestos con perspectiva de género.

Desarrollo

a) Sistematización del proceso formativo

En el desarrollo de la Asesoría Presencial, se dio seguimiento a las actividades que a continuación se enumeran:

1. **Presentación de las consideraciones mínimas del INMUJER:** Se describe las consideraciones mínimas que debe presentar y describir el presupuesto de egresos del Estado para cumplir con la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto público.

   Se da la palabra al INMUJER para que describa sus consideraciones y permita el espacio para la reflexión de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Esta actividad lleva de tiempo aproximado 2 horas y 15 minutos.

2. **Descripción de las consideraciones de la federación al INMUJER Estatal:** Se describen las consideraciones que tiene la federación en la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos de egresos de las entidades federativas, respecto a la normatividad aplicable y los

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

avances en la incorporación del enfoque del género en la legislación y presupuestos de los Estados.

El INMUJER participa de manera activa, describiendo las expectativas que tiene la Federación respecto a la incorporación del enfoque de género en la elaboración del presupuesto de Egresos del Estado.

3. **Descripción de las fases para la elaboración del presupuesto en el Poder Ejecutivo de Baja California:** Se describen las fases y se identifica en qué momento del proceso para la elaboración del presupuesto se puede integrar la perspectiva de género para abarcar la planeación, programación y presupuestación.

   La SPF describe las fases para la elaboración del presupuesto de egresos del Estado, determinando la principal fase en la que se puede incorporar la perspectiva de género, siendo la planeación, siguiendo con la programación y, por último, en los presupuestos identificar la participación de recursos con enfoque de género.

4. **Reflexiones sobre acciones actuales para la elaboración del presupuesto con enfoque de género:** Se describen lo que significa incorporar la perspectiva de género y se hacen preguntas clave para diagnosticar el estatus que guarda la perspectiva de género en la elaboración del presupuesto de egresos del poder ejecutivo de BC.

   Se comentó sobre la importancia de presupuestos con perspectiva de género y su impacto en la mitigación de la violencia de género, en la contribución a la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, en donde describe sobre ejemplos de éxito en otros Estados de México. Además, como parte de la actividad, se realizaron preguntas estratégicas de reflexión para determinar el grado en que el presupuesto de egresos del Estado considera la perspectiva de género en sus políticas públicas.

5. **Realización de la práctica identificación conjunta de fases y procesos clave para incorporar la Perspectiva de Género en la elaboración del presupuesto de egresos:** Se definen los momentos en que se integrará la perspectiva de género en la elaboración del presupuesto de egresos del poder ejecutivo y los cambios más relevantes en el proceso.

   A través del desarrollo del *Formato para la Identificación de Fases o Procesos Clave para Incorporar la Perspectiva de Género en el Presupuesto*

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

de Egresos, se orientó a la SPF y al INMUJER para identificar las actividades que se deberán llevar a cabo para lograr una exitosa incorporación de perspectiva de género en las políticas públicas y el presupuesto.

Se les preguntó sobre las fases que integran el proceso para la elaboración del presupuesto de egresos, el por qué es una fase clave, qué se necesita realizar para incorporar la perspectiva de género en cada fase y quién debe promoverlo o realizarlo directamente.

6. **Retroalimentación de los puntos considerados en la asesoría presencial:** Se analizan los acuerdos que se concluyen, posterior a la reflexión de las fases de la elaboración del presupuesto de egresos y el papel que juegan la Secretaría de Planeación y Finanzas y el Instituto de la Mujer.

   Se orientó al INMUJER y a la SPF para aclarar las fases en las que se incluiría la perspectiva de género como elemento clave para el diseño y presupuestación de las políticas públicas, incluyendo la identificación de la población femenina beneficiara en cada programa, la brecha de desigualdad que atiende cada política, así como la identificación en el presupuesto de egresos de un anexo del presupuesto destinado al presupuesto con enfoque de género (PEG).

Dentro de las mesas de trabajo se desarrollaron actividades para incluir aquellas consideraciones que consideraran pertinentes a la Guía técnica por parte del INMUJER y la SPF; las cuales fueron incluidas en la versión final de la guía técnica anexa a este documento.

b) Vinculación con acciones de gobierno y/o políticas públicas

Se llegó a un consenso entre SPF y el INMUJER de generar una guía técnica de manera generalizada que se encontrara ligada a los Lineamientos de Planeación para el ejercicio fiscal 2020, obligando primeramente a las Dependencias y Entidades del Sector Social del Poder Ejecutivo de Baja California; incluyendo a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado (SEDESOE), al Instituto de la Juventud para Baja California (INJUVENBC) y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (DIFBC).

Como primer paso, se determinará en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en sus componentes y actividades la perspectiva de género, identificando qué servicios ofrecen a mujeres y a hombres, haciendo una diferenciación no solo en el resumen narrativo sino también en los indicadores para medir su desempeño. Asimismo, se describirá en su problemática o justificación, la brecha de desigualdad que atiende con el programa.

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

Como segundo, se incluirá en la programación, la población objetivo, la cual incluirá la diferenciación entre cuántas mujeres y cuántos hombres se pretende beneficiar con dicho programa; en el caso de las mujeres, hará la diferenciación por característica socioeconómica (si presenta alguna discapacidad, en situación de vulnerabilidad por carencias sociales, si presenta algún tipo de violencia de género, entre otras).

En el caso del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, se incluirá dentro del Anexo transversal para la Perspectiva de género, el presupuesto de todas aquellas metas y acciones programadas, fortaleciendo el recurso total destinado a promover la perspectiva de género y disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres.

Recomendaciones

La principal problemática que presenta el poder ejecutivo del Estado de Baja California, es la limitada integración de la política transversal de perspectiva de género en la planeación de las políticas públicas y el presupuesto de egresos del Estado; lo cual limita la capacidad de atención con la que se cuenta para hacer frente a la discriminación, violencia de género y brechas de desigualdad entre mujeres y hombres; disminuyendo la calidad de vida de las mujeres.

En este sentido, el diseño de la “Guía Técnica para la elaboración, seguimiento y monitoreo de programas presupuestarios con perspectiva de género” se estableció su contenido a través de la asesoría presencial, y las mesas de trabajo realizadas, y el taller, las cuales fungieron como elementos para dotar de información representativa para el diseño de la guía técnica, ya que como para de las actividades realizadas en las reuniones, se describieron el proceso para la elaboración del presupuesto de egresos, en el cual se incluye la planeación, programación y presupuestación como las fases más relevantes; y la guía técnica, contendría la información respectiva para normar cómo incorporar la perspectiva de género en dichas fases críticas para el proceso presupuestario del Estado.

Con base en las fases, se recomienda desarrollar los siguientes cambios para la integración efectiva de la perspectiva de género como elemento para la planeación y presupuestación:

1. Incluir dentro de los lineamientos de planeación un apartado que describa la obligatoriedad para el Sector Social de integrar la perspectiva de género dentro de sus políticas públicas a implementar para el ejercicio fiscal 2020.
2. Describir de manera general la Guía técnica para la elaboración, seguimiento y monitoreo de programas presupuestarios con perspectiva de género. Y

“Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.
“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

hacer mención específica de la prueba piloto a desarrollar con las Dependencias y Entidades del Sector Social (SEDESOE, INJUVENBC y DIFBC).

3. Describir dentro de la Guía técnica las brechas de desigualdad para la identificación de los programas existentes que ya cuentan con acciones que disminuyen las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.
4. Describir dentro de la Guía técnica el glosario de género para la incorporación de la perspectiva de género en su Planeación y Presupuestación.
5. Trabajar de manera coordinada el INMUJERBC y la Secretaría de Planeación y Finanzas para la asesoría de los enlaces de planeación de cada dependencia y Entidad del Sector Social, para lograr la integración de la perspectiva de género.

Conclusiones

La guía se creó a partir de los ordenamientos nacionales e internacionales en materia de Presupuestos con perspectiva de género; se cotejaron las guías prácticas para la incorporación del tema, y se tomaron en cuenta las consideraciones que expresó el personal del INMUJER y la SPF.

En la Asesoría presencial se tuvo como principal objetivo formalizar y socializar el contenido general de la Guía Técnica para elaboración, seguimiento y monitoreo de programas presupuestales con perspectiva de género, a través de un ambiente abierto para la expresión de ideas y descripción detallada de las fases que integran el proceso para la elaboración del presupuesto de egresos y los cambios requeridos para la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas.

Se desarrollaron actividades de orientación para que el INMUJERBC y la SPF analizaran los cambios necesarios a realizarse para integrar la perspectiva de género en tres fases estratégicas para el presupuesto de egresos: planeación, programación y presupuesto.

Se llegó a un acuerdo de modificar algunos formatos e información requerida para integrar el enfoque de género; además de que el contenido de la guía técnica fuera de manera general, haciendo la especificación de la prueba piloto con el Sector Social, a desarrollar para el proceso de elaboración del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020.

Posteriormente, en las Mesas de Trabajo se incluyeron las consideraciones que describieron los integrantes del INMUJER y la SPF, para el fortalecimiento del contenido práctico de la guía técnica; y para el desarrollo de los pasos para la integración de la perspectiva de género en el proceso presupuestario.

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

Se necesita una colaboración coordinada entre el INMUJER y la SPF para la asesoría de las dependencias y entidades del Sector Social al incorporar la perspectiva de género en sus políticas públicas; además de cambios de formatos de planeación, programación y presupuestación, así como algunas especificaciones sobre brechas de género, glosario de género entre otras, para facilitar la integración del enfoque de género en las fases.

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

Bibliografía

Lineamientos para el Seguimiento de los Programas que ejercen recursos para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Publicado el 26 de Marzo de 2018. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/312981/307-A.-0823_Lineamientos_igualdad_entre_mujeres_y_hombres_2018.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2018). Guía Pautas para la Igualdad de Género. Blog disponible en: https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-pautas-para-la-igualdad-de-genero.

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). (2016). Manual de Comunicación Institucional con Perspectiva de Género. México: SRE. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/328633/manual_comunicacion_institucional_perspectiva_genero.pdf

Estrada, J., Mendieta, A., y González, B. (2016). *Perspectiva de Género en México: Análisis de los obstáculos y limitaciones.* Redalyc, Año 32. Especial No. 13, 2016: 12-36. Disponible en: http://www.redalyc.org/html/310/31048483002/

INMUJERES y ONU Mujeres (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres). (2014). Presupuesto con perspectiva de género en el nivel federal y estatal en México. México: Elefanta del Sur S.A. de C.V. Disponible: http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2015/budgets%20with%20a%20gender%20perspective%20at%20federal%20and%20state%20levels%20in%20mexico.pdf?la=es&vs=4546.

ONU. (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Nueva York, EUA: ONU. Disponible en: https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx y http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100039.pdf

Jubeto, Y. (2008). Los presupuestos con enfoque de género: una apuesta feminista a favor de la equidad en las políticas públicas. España: Lankopi, S.A. Disponible en: http://www.bantaba.ehu.es/obs/files/view/Lan_koadernoa_43_castellano.pdf?revision_id=71184&package_id=71165

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

ANEXO

PROPUESTA

Guía Técnica para la Elaboración, seguimiento y monitoreo de programas presupuestales con perspectiva de género

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

CONTENIDO

Introducción
1. Acuerdos internacionales suscritos por México relacionados con la perspectiva de género **4**
2. Premisas y fundamentos de los presupuestos con perspectiva de género **6**
3. Principales conceptos asociados a los presupuestos con perspectiva de género .. **7**
4. Marco normativo en materia de presupuestos con perspectiva de género **9**
5. Descripción del proceso presupuestario en baja california. **12**
6. Metodología para la incorporación de la PG en la formulación del presupuesto de egresos **13**
7. Identificación de brechas de desigualdad desde una perspectiva de género **27**
8. Documentos para referencia **29**

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

INTRODUCCIÓN

La Plataforma México Rumbo a la Igualdad es una herramienta diseñada por el INMUJERES bajo el auspicio de ONU Mujeres, para la creación de una herramienta que permita reflejar los avances y áreas de oportunidad que existen en las 32 entidades federativas del país, en cuanto a la transversalización del enfoque de género; en cuanto a instrumentos normativos, políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres; presupuestos públicos y rendición de cuentas. SIPPECO.

La plataforma es un referente para ayudar a los gobiernos locales a ubicar las tareas pendientes y en consecuencia emprender acciones concretas para consolidar los esfuerzos hacia una transversalización efectiva del enfoque de género. Esta herramienta resume que Baja California ha avanzado adecuadamente en el tema, pero reconoce desafíos importantes en los que se debe continuar avanzando, por lo que establece algunas líneas de trabajo que abarcan desde cambios normativos en la Carta Magna estatal, modificaciones a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, aspectos que debe contemplar el Plan Estatal de Desarrollo, entre otros.

Se reconoce también que no obstante los avances mostrados, una de las tareas pendientes se refiere a la necesidad de realizar ajustes al presupuesto estatal para que muestre con mayor detalle diversas desagregaciones de información relacionada con los programas presupuestarios destinados a promover la igualdad entre Mujeres y Hombres.

Como una medida para subsanar lo anterior, la presente ***Guía para incorporación de la Perspectiva de Género en la Planeación del Gasto Público*** *representa un compromiso asumido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California en sintonía con el Instituto Estatal de la Mujer para continuar avanzando hacia la incorporación de la Perspectiva de Género (PG) en los programas presupuestarios del Poder Ejecutivo del Estado.*

Se trata de un documento ejecutivo cuyo objetivo es establecer las pautas para que las funcionarias y los funcionarios que son responsables de operar los procesos de planeación del gasto público al interior de las instituciones públicas estatales, cuenten con elementos metodológicos a la hora de definir los programas presupuestarios con perspectiva de género.

Está integrado por ocho apartados en los cuales los cinco primeros abordan aspectos teóricos y normativos acerca de la igualdad de género con la idea de establecer un marco de referencia para el lector.

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

El apartado VI representa la parte medular de esta guía ya que establece cinco pasos para incorporar la PG en las MIR durante la planeación de los programas presupuestarios, también contempla el análisis que se debe realizar a fin de identificar esta perspectiva en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de un programa una vez finalizado, así como validación de este enfoque en los indicadores de desempeño.

Es conveniente hacer la aclaración de que esta no es un guía para que el usuario aprenda la Metodología del Marco Lógico para formular una MIR, o para que aprenda a desarrollar indicadores de desempeño; por lo tanto, el uso de este documento debe complementarse otros documentos metodológicos para la planeación, programación, presupuestación, implementación, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas, es decir el resto de las etapas del ciclo del presupuesto público.

El principal beneficio del usar de esta Guía es incorporar en el proceso presupuestario reflexiones en torno a la PG en el gasto público, para en primera instancia se puedan identificar las brechas de género y desigualdades entre mujeres y hombres y; en consecuencia, orientar los recursos públicos a reducirlas.

Sin embargo, lo anterior no representa una fórmula mágica que garantice a las instituciones públicas obtener una mayor asignación presupuestal, dado que es un proceso más complejo en el que intervienen una gran cantidad de instituciones, actores y variables que incluso rebasan el ámbito mismo de la Secretaría de Planeación y Finanzas y del Instituto Estatal de la Mujer.

No obstante, en el marco de un Presupuesto basado en Resultados (PbR) que implementa el Gobierno de Baja California, contar con programas presupuestarios con PG representa para todos, un valioso mecanismo para gestionar de una forma más efectiva los recursos estatales, federales e internacionales.

Se reconoce el amplio esfuerzo, apoyo y esfuerzo que realizan instituciones como ONU Mujeres y el INMUJERES, quienes han diseñado y difundido en Latinoamérica y México, diversas de las técnicas y metodologías que en este documento se han retomado para adaptarse al contexto estatal.

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

I. ACUERDOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR MÉXICO RELACIONADOS CON LA PERSPECTIVA DE GENERO

I.1 Compromisos de México en el ámbito internacional

Los grandes avances en el marco normativo en materia de perspectiva de género en México, tienen su antecedente en 2011, con la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos, donde los convenios y tratados internacionales se incluyeron en el plano constitucional, principalmente en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y todos los instrumentos internacionales de los derechos de las mujeres a partir de 2011 son de obligatoriedad constitucional para el Estado mexicano.

Esta convención (La CEDAW) fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y ha sido ratificada por 188 países, es considerada la carta magna de los derechos de las mujeres y provee un marco obligatorio de cumplimiento para los estados que la han ratificado con el propósito de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el mundo.

Otro de los compromisos internacionales asumidos por el Estado Mexicano, es la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (realizada en Beijing, 1995), México avanzó en la consolidación del marco jurídico para la protección de los derechos humanos de las mujeres, también armonizó la normativa programática con dicho marco jurídico.

Sumado a lo anterior, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) establece dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en el Objetivo 5, la necesidad de adoptar y fortalecer políticas públicas para promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles, no sólo como fin en sí mismo, sino como medio para alcanzar mejores estándares de vida para toda la sociedad.

Los antecedentes de los tratados internacionales en atención a la perspectiva de género son los siguientes:

1979	***Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, 1979)*** *La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujeres (CEDAW) es el instrumento que mandata la adopción de medidas especiales de carácter temporal*

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

	(acciones afirmativas) para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, incluyendo los presupuestos públicos con perspectiva de género. *De manera particular, la Recomendación general No. 25, al artículo 4 de la convención alienta a los Estados Parte a adoptar medidas especiales de carácter temporal (acción afirmativa) encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre mujeres y hombres.*
1995	***Plataforma de acción de Beijing sobre los recursos y presupuestos públicos (1995)*** *Hace referencia a la necesidad de analizar los presupuestos desde una perspectiva de género; ajustar el gasto público para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, y revisar sistemáticamente la manera en que las mujeres se benefician de los gastos del sector público.*
1996	***Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Belem do Pará, 1996)*** *El Artículo 8 habla de adoptar de forma progresiva medidas específicas y programas para prevenir, erradicar, sancionar y reparar la violencia contra las mujeres.*
2000	***Examen y evaluación Beijing+5 (2000)*** *Promovió la adopción de nuevas medidas destinadas a superar los obstáculos y a lograr la aplicación plena y acelerada de la Plataforma de Acción de Beijing, como:* • *Incorporar la perspectiva de género en la elaboración, el desarrollo, la aprobación y la ejecución de todos los procesos presupuestarios.* • *Promover una asignación de recursos con igualdad de género, eficaz y adecuada.* • *Asignar en los presupuestos públicos recursos suficientes para apoyar programas para la igualdad entre hombres y mujeres.*
2013	***XII Conferencia regional de la mujer de América Latina y el Caribe (2013) Consenso de Santo Domingo.*** *Los Estados acordaron "adoptar presupuestos con perspectiva de género como eje transversal para la asignación de fondos públicos y garantizar que éstos sean suficientes, estén protegidos y cubran todos los ámbitos de la política pública, con el objetivo de alcanzar las metas de igualdad y justicia social y económica para las mujeres".*
2014	***Conclusiones convenidas durante el 58° periodo de sesiones de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer (2014)*** *Los Estados deben aumentar la inversión para empoderar a la mujer; asignar y asegurar la eficacia de los recursos para alcanzar la igualdad de género; apoyar e institucionalizar un enfoque con sensibilidad de género para la gestión financiera pública, incluidos los presupuestos sensibles al género; valorar y dar seguimiento de la repercusión en la igualdad de género los gastos y medidas de austeridad*

Fuente: Presupuestos públicos con perspectiva de género, Módulo Informativo, INMUJERES, 2018.

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

II. PREMISAS Y FUNDAMENTOS DE LOS PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Los distintos instrumentos normativos de la agenda de igualdad entre mujeres y hombres, como los enlistados en el apartado anterior, señalan de manera invariable la necesidad de transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas ya que es uno de los caminos para propiciar que el Estado se rija bajo los principios de igualdad, no discriminación, equidad y paridad; y por tanto se atienda de manera diferenciada pero igualitaria a mujeres y hombres, contribuyendo así a eliminar desigualdades estructurales por motivos de género que existen a nivel global.

Sin embargo, la CEDAW establece que no solo se debe pugnar por una igualdad de jure (en las normas o leyes), si no que se debe lograr una igualdad de facto o igualdad sustantiva (en los hechos) entre mujeres y hombres para el goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Esta convención obliga a los países a asegurar que los presupuestos públicos cumplan con estas premisas.

Esa asignación presupuestaria debe permitir el logro de las metas de desarrollo establecidas en las políticas públicas sin hacer para el beneficio de todos los habitantes. Es decir, los presupuestos pueden dar la impresión que como iguales que son ante la ley, las mujeres y hombres tienen las mismas necesidades e intereses. Sin embargo, en la realidad las mujeres viven en situación de mayor desventaja y desigualdad de derechos, situándolas en condiciones de mayor desventaja en comparación con los hombres. [1]

Es por eso que el marco programático-presupuestal[2], debe ser uno de los instrumentos de mayor relevancia y peso para acortar las desigualdades, por su capacidad para traducir las problemáticas que viven hoy en día las mujeres y niñas, en acciones concretas que les beneficien.

Sin embargo, este debe contener por una parte las especificaciones normativas que faciliten el análisis de dichas desigualdades, pero por la otra debe estar sustentado en

[1] Para una mayor referencia de esto, en el apartado VI de esta Guía se precisan algunas de estas desigualdades o desventajas que padecen las mujeres en comparación con los hombres.

[2] De acuerdo con lo establecido en la Ley Estatal de Planeación para el Estado de Baja California una de las bases para elaborar el Plan Estatal de Desarrollo lo constituyen los diagnósticos sectoriales que se realicen y en los cuales se identifiquen problemáticas sociales, brechas de desigualdad, así como diversas situaciones que pongan en desventaja o impidan el desarrollo de las mujeres en comparación con el de los hombres. De esta forma se sienta la base para en función de ello desarrollar el marco programático y presupuestal para atender dichas problemáticas y desigualdades.

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

procesos técnicos de planeación cuidadosa del gasto público, ya que es precisamente allí donde se delinean las acciones concretas y en consecuencia asignarles recursos públicos.

III. PRINCIPALES CONCEPTOS ASOCIADOS A LOS PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Igualdad sustantiva: Acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Acciones afirmativas: Conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Igualdad de resultados: Es la culminación lógica de la igualdad sustantiva o de facto. Estos resultados pueden ser de carácter cuantitativo o cualitativo, es decir que pueden manifestarse en que, en diferentes campos, las Mujeres disfrutan de derechos en proporciones iguales que los Hombres, en que tienen los mismos niveles de ingresos, en que hay igualdad en la adopción de decisiones y la influencia política y en que la mujer vive libre de actos de violencia.

Perspectiva de género: Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las Mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre Mujeres y Hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Transversalidad: Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las Mujeres y los Hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

Discriminación contra las Mujeres: Toda distinción, exclusión, restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Indicadores de género: Son herramientas que sirven para medir los cambios producidos en las relaciones de género. Como toda medida de comparación, los indicadores pueden servir para equiparar objetos o situaciones similares en un mismo momento o el mismo objeto a

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

lo largo del tiempo. El cálculo de indicadores de género debe hacerse, siempre que sea posible y pertinente, para mujeres y hombres. La situación de la mujer en cada país puede tener como referencia a los hombres del mismo país o a otras mujeres de grupos sociales, etarios y étnicos distintos, procurando explicitar el valor que alcanzaría el indicador en una situación de equidad socialmente considerada, de manera que al obtenerlo se pueda apreciar cuán lejos o cerca se encuentra de la norma.

Brechas de desigualdad: Son las desigualdades existentes entre Mujeres y Hombres en cuanto a oportunidades, acceso, control y uso de recursos, bienes y servicios que les permiten garantizar su bienestar y desarrollo humano. Las brechas de género son construidas sobre las diferencias biológicas y son el producto histórico de actitudes y prácticas discriminatorias tanto individuales como sociales e institucionales, que obstaculizan el disfrute y ejercicio igualitario de los derechos humanos por parte de Mujeres y Hombres.

Lenguaje incluyente: La manera de redactar las reglas de operación, eliminando o modificando aquellas expresiones sexistas que invisibilizan a las Mujeres, las subordinan, las humillan y/o las estereotipan. ". (ANEXO I, de la Gaceta Parlamentaria, Núm. 3979-1, 11 de marzo de 2014. Cámara de Diputados).

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

IV.MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

IV.1 Federal

En el ámbito federal, las normas más importantes que prevén medidas para la igualdad son las siguientes:

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	La LGIMH se aprobó en el año 2006 y proporciona uno de los cimientos más importantes para avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en los ámbitos público y privado. Con esta ley, el Estado reconoce que, en México existen condiciones de desigualdad entre mujeres y hombres, como entre grupos de mujeres. Al ser una ley de carácter general se aplica a todos los órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) y genera obligaciones y medidas para prevenir y erradicar la desigualdad de género, incluyendo aquellas acciones vinculadas con el presupuesto.
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Esta Ley, aprobada en 2007, se concibió como una ley de reforma del Estado, va más allá de la identificación de las víctimas y victimarios, es decir es una Ley que establece los lineamientos jurídicos y administrativos con los cuales el Estado mexicano debe intervenir en todos sus niveles de gobierno para garantizar y proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia Fue emitida como respuesta a la demanda de mujeres que hicieron visible, en Ciudad Juárez, la violencia feminicida. En la Cámara de Diputados se creó la Comisión Especial para Conocer las Políticas y la Procuración de Justicia Vinculada a los Feminicidios en el País, en donde, a partir de una investigación en los 32 estados de la República Mexicana, se elaboró y aprobó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	La LFPRH, aprobada en 2006, es el marco legal que regula el proceso presupuestario a nivel federal. Su objetivo es reglamentar los procesos de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales. Reformada en 2012, esta Ley establece que uno de los criterios que debe tomar en cuenta el Gobierno Federal al llevar a cabo estos procesos es la igualdad de género. En otra reforma, del año 2014, se incluye dentro de los anexos transversales el anexo para la igualdad de género y se establece la obligación de incluirlo en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.
Ley General de Contabilidad Gubernamental	Esta ley, aprobada en 2008, responde al interés y a la necesidad de que la administración pública en los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) genere información contable y presupuestaria comparable y útil para la toma de decisiones. Asimismo, la ley sienta las bases y la obligación de que los tres órdenes de gobierno presupuesten con base en resultados. Es importante resaltar que las leyes que regulan al presupuesto público (LFPRH y LGCG) y los marcos similares a nivel estatal son el instrumento para aterrizar

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

	en lo económico la transversalidad de género en la política pública, de ahí la relevancia de conocer bien estos marcos legales y analizarlos de manera conjunta con otros marcos que promueven la igualdad y los derechos humanos.
Reforma a la Ley de planeación	Realizada en 2011, incorpora la perspectiva de género en diferentes etapas del clico presupuestario. • Diseño: señala que un principio rector de la planeación nacional del desarrollo debe ser la igualdad entre hombres y mujeres (Artículo 2). • Ejecución: se mandata a la Administración Pública Centralizada a planear y ejecutar sus acciones con perspectiva de género (Artículo 9) y a informar sobre los resultados e impacto diferenciado de los instrumentos de política económica, social y ambiental (Artículo 8). • Evaluación: promueve la generación de indicadores para evaluar el impacto de los programas en mujeres y hombres (artículo 14)
Plan Nacional de Desarrollo	PND 2013-2018 Mandata a todas las entidades y dependencias de la administración pública a incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas, programas, proyectos e instrumentos como medidas especiales de carácter temporal (acciones afirmativas), al establecer la perspectiva de género como una de las 3 estrategias transversales del Plan: 1. Democratizar la productividad. 2. Gobierno cercano y moderno. 3. Perspectiva de género.
Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	2013-2018 Busca, principalmente, aterrizar el mandato del PND sobre la transversalidad de la perspectiva de género, poniendo especial atención en la promoción de presupuestos etiquetados en estados y municipios. El PRO-IGUALDAD incluye los siguientes objetivos: 1. Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres. 2. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y garantizar su acceso a la justicia. 3. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en el marco de la igualdad. 4. Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo económico y social y alcanzar el bienestar. 5. Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas. 6. Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.

Fuente: Presupuestos públicos con perspectiva de género, Módulo Informativo, INMUJERES, 2018.

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

IV.2 Estatal

En el ámbito estatal, el marco normativo que sustenta la igualdad entre mujeres y hombres es el siguiente:

Fuente: Elaboración propia.

También el Plan Estatal de Desarrollo (2014-2019) en la Agenda de Políticas Transversales definió como la Política Transversal No.7 Equidad de Género con las siguientes estrategias transversales:

- *Implementar estrategias para promover la igualdad de oportunidades de empleo en todos los sectores de la economía y respeto a los derechos de las mujeres en el ámbito laboral.*
- *Diseño coordinado de programas de profesionalización, capacitación y sensibilización de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, buscando la cooperación de asociaciones civiles que atiendan estas problemáticas.*
- *Disponibilidad y acceso a los servicios de salud, seguridad, procuración de justicia, programas productivos, en igualdad de condiciones sin distinción de condición de género.*
- *Garantizar el acceso al trabajo sin condicionamientos por el género, sancionar a los empleadores que discriminen por alguna condición asociada al género o cualquier otra.*
- *Fomentar la participación ciudadana sin condicionamientos de género, vocación de la organización a la que pertenecen las mujeres, número de organizaciones admitidas en los espacios de participación ciudadana.*

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

- *Transitar efectivamente a una presupuestación que incorpore la Perspectiva de Equidad de Género.*

Fuente: COPLADE, 2016

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO EN BAJA CALIFORNIA.

En el Estado de Baja California, las fases o etapas del ciclo presupuestario están contenidas en diversos artículos tanto de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California como de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico de Baja California.

En la siguiente figura se pueden ilustrar dichas fases:

FIGURA 1. FASES DEL PROCESO PRESUPUESTARIO

Fuente: Elaboración Propia.

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

1. ***PLANEACIÓN:*** *Para atender las problemáticas identificadas en los diagnósticos, se definen los Programas Presupuestarios. Se elaboran o actualizan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios. Se definen los indicadores medir los resultados.*
2. ***PROGRAMACIÓN PRESUPUESTACIÓN:*** *Con base en las MIR de los Programas Presupuestarios, las instituciones ejecutoras del gasto realizan la programación anual de metas y acciones. También definen requerimientos de presupuesto para realizarlas.*
3. ***IMPLEMENTACIÓN:*** *Una vez autorizado el Presupuesto de Egresos ponen en marcha los programas y se ejerce el presupuesto de acuerdo a lo programado y presupuestado.*
4. ***MONITOREO:*** *Durante el Ejercicio Presupuestario se da seguimiento a cumplimiento de objetivos y ejercicio del presupuesto, para corregir desviaciones en la ejecución de los programas.*
5. ***EVALUACIÓN:*** *Para revisar si se alcanzaron los resultados y de qué forma. Se generan recomendaciones de mejor de los evaluadores.*
6. ***SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE MEJORA:*** *Busca traducir las recomendaciones de mejora a los programas en acciones de mejora concretar que incrementan la eficiencia, eficacia y efectividad de los programas presupuestarios.*

VI. METODOLOGÍA PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PG EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

VI.1 Metodología MML MIR con Perspectiva de Género

Con base en los establecido en los Lineamientos Generales para la Creación, Registro, Revisión y Modificación de los Programas Presupuestarios del Poder Ejecutivo Estatal de Baja California, todos los programas presupuestarios tanto existentes como de nueva creación deben contar con elementos de la Metodología de Marco Lógico (MML) en su diseño.[3]

La MML se sustenta en un diagnóstico de la problemática a resolver, por lo que resulta ser un método apropiado para la incorporación de la PG, ya que permite identificar, hacer visibles y dimensionar las desigualdades entre mujeres y hombres[4].

A continuación, se presentan los pasos para la formulación de la MIR de los programas presupuestarios con Perspectiva de Género:

[3] Estos lineamientos establecen las reglas que dan orden al proceso de planeación gel gasto público. Para mayor referencia pueden ser consultadas en: http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/consultaciudadana/programacion_presupuestacion-19.jsp

[4] En el apartado VI de esta Guía se detallan algunas de las Brechas de Género más comunes que afectan a niñas y mujeres.

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

FIGURA 2. PASOS PARA LA FORMULACIÓN DE UNA MIR INCORPORANDO PERSPECTIVA DE GÉNERO

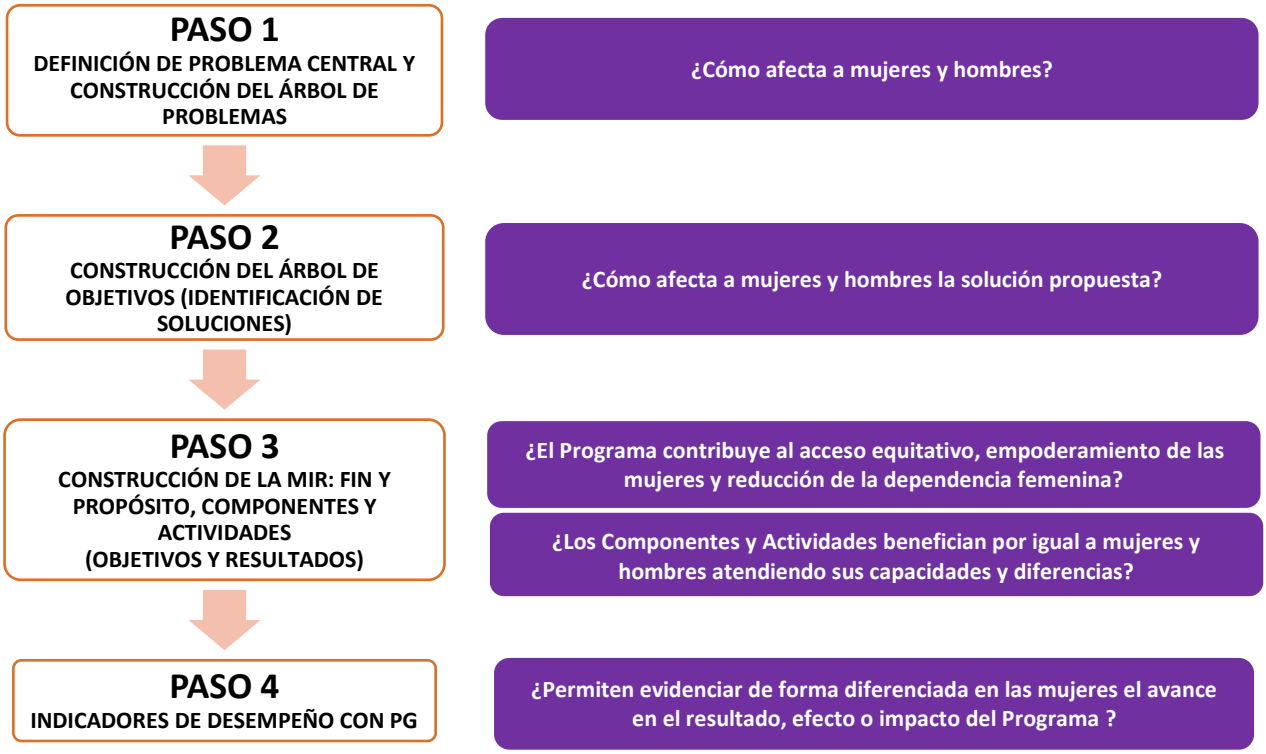

Fuente: Elaboración propia con base en Leduc B. y Ahmad F. 2099. "Guidelines for Gender Sensitive Programming"

A continuación, se describirán con mayor detalle los aspectos a tomar en cuenta en cada uno de los pasos antes enlistados, para incorporar la Perspectiva de Género.

PASO 1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA CENTRAL CON PG

Para identificar el problema a resolver por el programa presupuestario desde una perspectiva de género, se deben realizar los siguientes cuestionamientos:

ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA PROBLEMÁTICA CON PG
• ***Si el problema perjudica exclusivamente a las mujeres*** *(por ejemplo, salud materna).* • ***En qué medida el problema planteado afecta de manera diferente a las mujeres y niñas*** *(por ejemplo, la escolarización).* • ***Si el problema se debe a discriminación de género y afecta a las mujeres por el hecho de ser mujeres.*** *(por ejemplo, la violencia letal que se ejerce contra las mujeres y culmina con feminicidio).* • ***Si el problema afecta a las mujeres y en las raíces de dicho problema están los roles y expectativas construidos socialmente y que colocan a las mujeres en situación de franca desventaja*** *(por ejemplo, embarazo adolescente)* ***o las expectativas sociales sobre dichos roles están construidas sobre una visión social de la división del trabajo que responsabiliza a las mujeres del trabajo doméstico y de cuidados*** *(trabajo no remunerado y dependencia económica de las mujeres).*

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

Preguntas que permiten identificar la perspectiva de género en la problemática
• ¿La problemática analizada se presenta de manera diferenciada entre mujeres y hombres? ¿Afecta más a las mujeres? ¿Se identifican las causas que están detrás de esas asimetrías? *• ¿A cuántas mujeres y cuántos hombres afecta el problema?* *• ¿Se identifican claramente las necesidades e intereses de mujeres y hombres en la problemática?* *• ¿Qué desigualdad está presente en la problemática? ¿Se identifican claramente las brechas de género?* *• ¿Se identifican los factores que generan la desigualdad de género? ¿Se reconoce algún tipo de discriminación contra las mujeres por el hecho de ser mujeres?*
A considerar: Se debe procurar la incorporación en la redacción de la problemática de informacion estadística que permita la generación de indicadores de género a fin de dimensionar el problema y en etapas posteriores identificar en qué medida el problema fue resuelto.

Fuente: Elaboración propia con datos de hacia una metodología de marco lógico con perspectiva de género

EJEMPLO:

Redacción de problema Central SIN PEG	***Redacción de Problema Central CON PEG***
Un alto porcentaje de niños y adolescentes que habitan en el sur de Ensenada no concluyen la Educación Secundaria.	*Un alto porcentaje de niñas y adolescentes indígenas que habitan la zona sur el municipio de Ensenada no concluyen la educación secundaria.*
El 75% de los profesionistas indígenas egresados de universidades públicas estatales solo acceden a ofertas de empleo en el sector productivo con menor nivel salarial .	*El 90% de las mujeres profesionistas indígenas egresadas de universidades públicas estatales solo acceden ofertas de empleos con menor ingreso salarial en el sector productivo*
Un 25% porcentaje de la población infantil de escuelas primarias públicas de la delegación Camalú en el Municipio de Ensenada presenta deficiencias en la calidad nutricia de su alimentación diaria.	*14% niñas y un 11 % de los niños que acuden a escuelas primarias públicas de la delegación Camalú en el Municipio de Ensenada, presenta deficiencias en la calidad nutricia de su alimentación diaria.*
Elevada incidencia de casos de explotación infantil en campos agrícolas del Valle de San Quintín.	*Elevada incidencia de casos de explotación de niñas y niños indígenas en los campos agrícolas del Valle de San Quintín.*

Construcción del Árbol De Problemas

En la MML el análisis y estructuración de la problemática con PG se representa gráficamente mediante el ÁRBOL DE PROBLEMA CON PG. Los elementos del Árbol de Problemas son:

- **Problema Central**: Constituye la razón de ser de un programa presupuestario ya que es la situación negativa que el programa presupuestario buscara disminuir o eliminar.
- **Efectos**: son todas aquellas situaciones que se derivan del problema central.
- **Causas:** Son aquellas que provocan el problema central

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

EJEMPLO:

	DE ÁRBOL DE PROBLEMAS SIN PG	***PREGUNTAS PARA INCORPORAR LA PG***	***ÁRBOL DE PROBLEMAS CON PG***
EFECTO	Incremento de incidencia de casos infantes en empleos informales	• *¿La problemática analizada genera efectos diferenciados entre mujeres y hombres?* • *¿Estos efectos implican la creación, el mantenimiento o el incremento de brechas de género?* • *¿Qué tipo de desigualdad se genera entre mujeres y hombres debido a las causas analizadas?* • *¿Cuáles son las necesidades e intereses de las mujeres y los hombres que inciden en la problemática?* • *¿La problemática analizada tiene causas diferenciadas entre mujeres y hombres?* • *¿A quién afecta más el problema a mujeres a hombres?* • *¿Qué problemas son compartidos por mujeres y por hombres?*	Se presenta mayor incidencia de **niñas y adolescentes** en empleos informales
PROBLEMA CENTRAL	**Alto porcentaje de niños y adolescentes abandonan sus estudios de educación secundaria.**		**Alto porcentaje de mujeres adolescentes que viven en hogares con Mujeres Jefas de Familia abandonan sus estudios de educación secundaria.**
CAUSA	**Bajo nivel de ingresos familiar**		**Bajo nivel de ingreso familiar en hogares con mujeres jefas de familia**

Particularmente en materia de género, la estructuración del Árbol de Problemas ayuda a identificar las desigualdades entre mujeres y hombres y/o las prácticas que provocan una situación desigual o en desventaja para mujeres u hombres. En ese sentido el **Apartado VI de la presente guía,** muestra las principales desigualdades (Brechas de Género) que existen entre hombres y mujeres a fin de que los usuarios de esta guía cuenten con mayores elementos de análisis al definir la problemática que atiende del programa presupuestario.

PASO 2. CONSTRUCCIÓN DEL ÁRBOL DE OBJETIVOS (IDENTIFICACIÓN DE SOLUCIONES)

El árbol de objetivos se construye cambiando la redacción de los problemas del Árbol de Problemas incluyendo sus causas y efectos, en enunciados afirmativos que estén orientados a la solución de dichas problemáticas. Algunas veces para realizar el cambio bastará con modificar la redacción del enunciado de negativo a positivo. Sin embargo, para otros

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

problemas redactados en el Árbol de problemas será necesario un análisis más detallado de la solución.

El programa presupuestario tiene objetivos en diversos niveles

FIGURA 3. NIVEL DE RESULTADOS PRESENTES EN UNA MIR

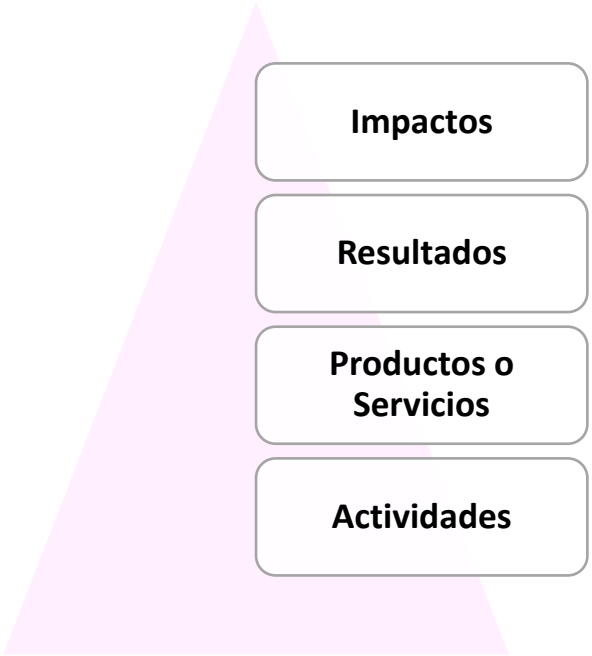

- ***Impactos***: *son los efectos que tiene un programa a nivel macro en los ámbitos estatal o nacional.*
- ***Resultados***: *son los efectos directos que los programas presupuestarios para resultados tienen en su población beneficiaria.*
- ***Productos o servicios***: *son los bienes y/o servicios que los programas presupuestarios para resultados entregan a su población beneficiaria.*
- ***Actividades***: *son el conjunto de acciones que un programa tiene que llevar a cabo para la generación de sus componentes. Un conjunto secuencial de actividades que se realiza de manera cíclica constituye un proceso de trabajo.*

Fuente: Elaboración Propia con base en el libro Hacia una metodología de marco lógico con perspectiva de género

Como la PG ya se encuentra presente en el Árbol de Problemas, la incorporación de PG en el Árbol de Objetivos debe ser más sencilla, pues solo deben hacer evidente en los enunciados de los objetivos impactos, resultados, productos o servicios y actividades orientados a eliminar las desigualdades entre las mujeres y los hombres o cambiar las condiciones de vida que representan alguna desventaja para ellas.

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

EJEMPLO:

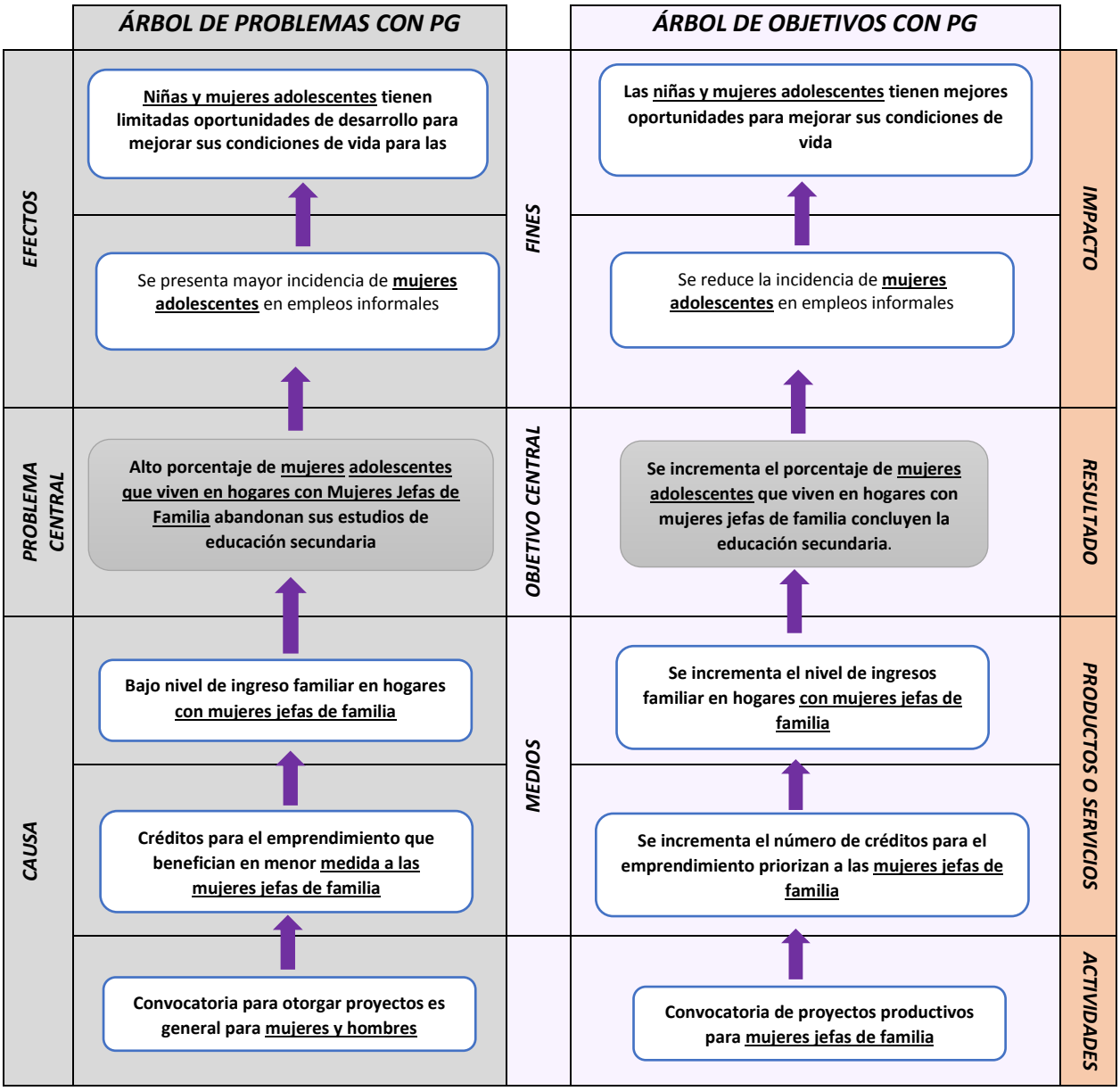

Una vez construido el Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos, es necesario analizar las distintas opciones que existen para solucionar el problema principal o aminorar dicha problemática. Este Análisis de Alternativas debe atender criterios de LEGALIDAD, FACTIBILIDAD, ECONOMÍA. Para mayor referencia de este análisis se recomienda

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

consultar: Guía para el Diseño de la MIR disponible en: http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf

PASO 3. CONSTRUCCIÓN DE LA MIR CON PG

La construcción de la MIR con PG debe resultar de forma natural de la aplicación de los pasos anteriores. Es decir, si las fases de análisis de la problemática y la construcción de Árbol de Problemas y de Árbol de Objetivos han incorporado la PG, entonces la Matriz reflejará de forma evidente la perspectiva también. Para llegar a ello se debe tomar en cuenta la correlación que existe entre los niveles de objetivos mostrados en el apartado anterior y el Árbol de Objetivos, esta relación se muestra de forma conceptual como lo muestra la siguiente figura:

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

FIGURA 4. CONSTRUCCIÓN DE LA MIR A PARTIR DEL ÁRBOL DE OBJETIVOS

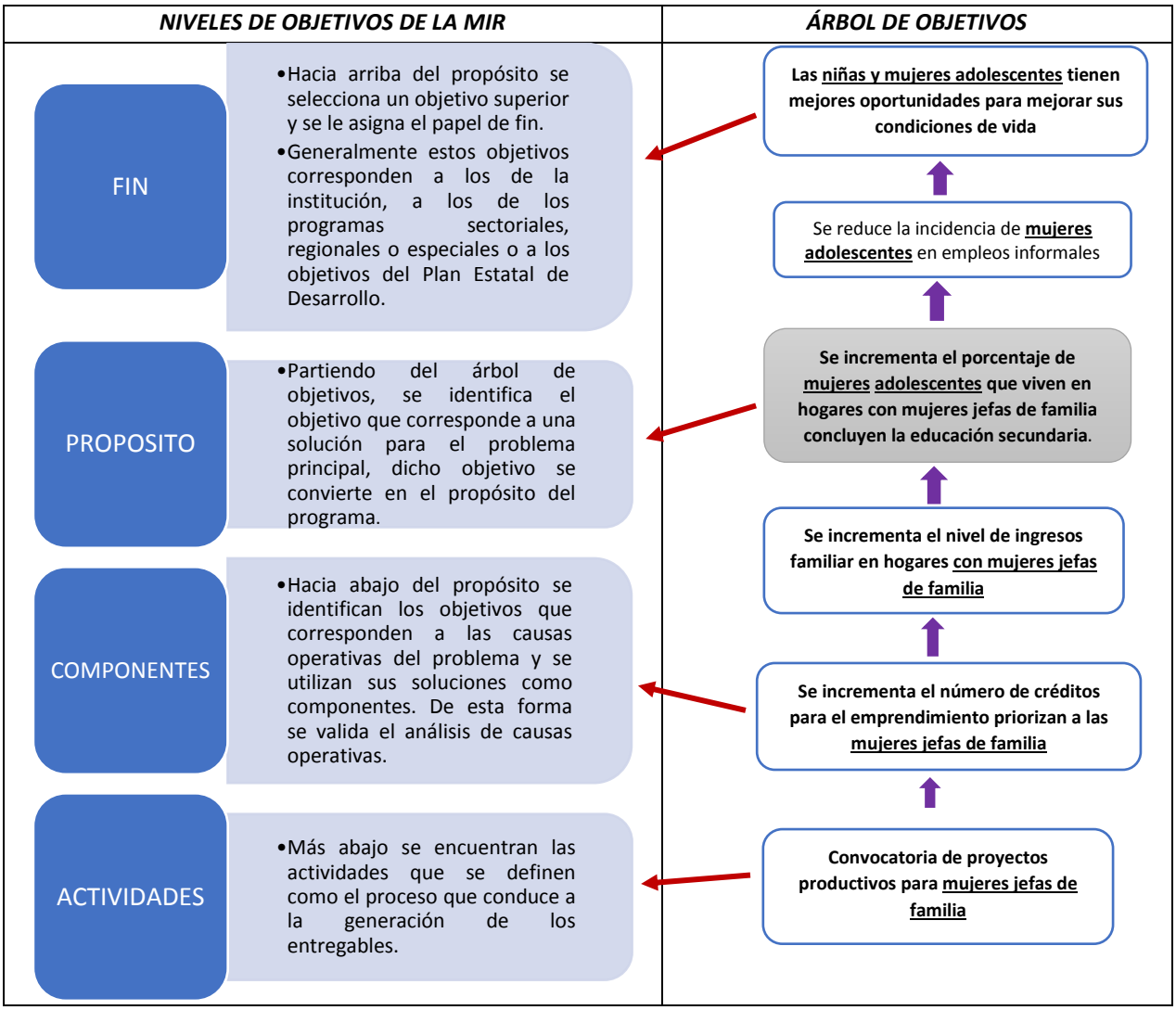

Fuente: Elaboración Propia con base en Fuente: Elaboración Propia con base en… Hacia una metodología de marco lógico con perspectiva de género.

Tomando como referencia el ejemplo que se ha abordado en esta guía, relacionado a las mujeres adolescentes que viven en hogares con mujeres jefas de familia, se podría construir la MIR de la siguiente forma:

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

EJEMPLO:

PROBLEMA QUE RESUELVE EL PROGRAMA		*De acuerdo a datos estadísticos del Sistema Educativo Estatal y de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, en el Estado existe un alto porcentaje de mujeres adolescentes que viven en hogares con jefatura familiar femenina que abandonan sus estudios de educación secundaria.*		
RESUMEN NARRATIVO		***INDICADORES***	***MEDIOS DE VERIFICACIÓN***	***SUPUESTOS***
Fin	***Contribuir al desarrollo pleno de las niñas, niños y adolescentes en Baja California mediante el apoyo a sus familias para continuar con su formación académica***	***Porcentaje de NNAs que viven en hogares con pobreza en todas sus dimensiones continúan estudiando***	***Evaluación de Impacto del Programa Presupuestario***	***Las condiciones socioeconómicas del País y Estado se mantienen constantes***
Propósito	*Mujeres adolescentes que viven en hogares con jefatura femenina incrementan su egreso de la educación secundaria*	*Variación de la eficiencia terminal de Educación Secundaria de mujeres adolescentes en el Estado*	*Cifras estadísticas del Formato 911 de la Secretaría de Educación y Bienestar Social del estado*	*Existe el compromiso familiar por apoyar y sacar adelante la educación de las mujeres adolescentes*
Componente	*1. Créditos para el emprendimiento a otorgados mujeres jefas de familia*	*Porcentaje de créditos para el emprendimiento otorgados para mujeres jefas de familia*	*Padrón de beneficiarias del Área de Créditos para el Emprendimiento*	*El negocio emprendido por las Mujeres Jefas de Familia genera utilidades*
Actividades	*1.1 Realización de convocatoria a mujeres jefas de familia*	*Cantidad de solicitudes de mujeres jefas de familia recibidas*	*Base de datos del Área Créditos para el Emprendimiento*	*Las Mujeres Jefas de Familia cumplen con los requisitos*
	1.2 Entrega de créditos a mujeres	*Número de créditos otorgados con oportunidad*	*Base de datos del Área Créditos para el Emprendimiento*	*Las Mujeres Jefas de Familia acuden puntualmente*
Componente	*2. Becas para el Transporte Escolar entregadas a mujeres adolescentes que estudian secundaria*	*Porcentaje de mujeres adolescentes que estudian secundaria que reciben becas para el transporte escolar*	*Padrón de Beneficiarios del Área de Apoyos Asistenciales a Mujeres*	*Las mujeres asisten a la escuela secundaria*
Actividades	*2.1 Recepción de solicitudes de apoyos de transporte público para mujeres adolescentes*	*Cantidad de solicitudes de apoyo de transporte escolar para mujeres recibidas*	*Base de datos del Área de Apoyos Asistenciales*	*Las estudiantes acuden a solicitar el apoyo y cumplen con los requisitos*
	2.2 Entrega de tarjetas de transporte escolar para mujeres adolescentes	*Número de apoyos otorgados con oportunidad*	*Base de datos del Área de Apoyos Asistenciales*	*Las estudiantes acuden a recoger su tarjeta de apoyo para el transporte público*

Nota: Por motivos de espacio en el documento, la MIR presentada en el ejemplo anterior no es exhaustiva en mostrar todos los Componentes y Actividades que son las suficientes y necesarios para cumplir con el Propósito del Programa.

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

Validación de la inclusión de la PG en los elementos del Resumen Narrativo de una MIR.

Una vez formulada la MIR, podrá ser útil realizar una comprobación de la existencia de la PG en cada uno de los elementos que conforman los objetivos de la misma, es decir el Resumen Narrativo. (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Esto se puede realizar mediante el siguiente formato:

CUADRO 1 . FORMATO PARA LA VALIDACIÓN DE LA PG EN UNA MIR

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:

1. ***Llene con Sí o con NO según corresponda a la SI los Enunciados que evidencian la PG en la MIR se encuentran presentes en los Elementos de la MIR (Problema, Fin, Propósito, Componentes, Actividades).***
2. ***En la ULTIMA COLUMNA del formato capture la valoración respectiva con base en los siguientes criterios:***

Valor	*CRITERIO*
1	*SI TODOS O LA MAYORÍA DE LOS ENUNCIADOS DE VALIDACIÓN SÍ ESTÁN PRESENTES EN LA REDACCIÓN DEL ELEMENTO DE LA MIR*
0.5	*SI LA MAYORÍA DE LOS ENUNCIADOS DE VALIDACIÓN NO ESTÁN PRESENTES EN LA REDACCIÓN DEL ELEMENTO DE LA MIR.*
0	*NINGUNO DE LOS ENUNCIADOS DE VALIDACIÓN ESTÁN PRESENTEN EN LA REDACCIÓN DEL ELEMENTO DE LA MIR.*

ELEMENTO ANALIZADO	*REDACCIÓN*	*ENUNCIADOS DE VALIDACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA PG*	*PRESENTE EN REDACCIÓN (SI – NO)*	*VALOR*
PROBLEMA A RESOLVER POR EL PROGRAMA	*De acuerdo con datos estadísticos del Sistema Educativo Estatal y de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, en el Estado existe un alto porcentaje de mujeres adolescentes que viven en hogares con jefatura familiar femenina que abandonan sus estudios de educación secundaria. Esto en comparación de un mayor número de hombres*	*Identifica una problemática que se presenta de manera diferenciada entre mujeres y hombres*	*SI*	*1*
		Incluye informacion estadística sobre mujeres y hombres a los que afecta el problema	*SI*	
		identifica las necesidades e intereses de mujeres y hombres en la problemática	*SI*	

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

	adolescentes que están en las mismas condiciones y continúan con sus estudios.	*Identifica alguna brecha de género Incluye algún tipo de discriminación contra las mujeres por el hecho de ser mujeres*	***SI***	

ELEMENTO ANALIZADO	***REDACCIÓN***	***ENUNCIADOS PARA DE VALIDACIÓN***	***PRESENTE EN REDACCIÓN (SI – NO)***	***VALOR***
Fin	***CONTRIBUIR AL DESARROLLO PLENO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN BAJA CALIFORNIA MEDIANTE EL APOYO A SUS FAMILIAS PARA CONTINUAR CON SU FORMACIÓN ACADÉMICA***	***Expresa un cambio en las condiciones de vida de las mujeres, en su entorno o en sus posibilidades de desarrollo***	*SI*	*1*
Propósito	***MUJERES ADOLESCENTES QUE VIVEN EN HOGARES CON JEFATURA FEMENINA INCREMENTAN SU EGRESO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA***	***Identifica la población objetivo mujeres o niñas***	*Si*	*1*
		Identifica la reducción de una brecha de género identificada en la problemática o una situación que presente una desventaja para las niñas o mujeres con respecto a los hombres.	*Si*	
Componente	***1. CRÉDITOS PARA EL EMPRENDIMIENTO A OTORGADOS MUJERES JEFAS DE FAMILIA***	***Identifica los bienes y/o servicios para Mujeres o en su caso para Hombres?***	*Si*	*1*
		Están alineados a reducir una Brecha de Género o una situación que presente una desventaja para las niñas o mujeres con respecto a los hombres.	*Si*	
Actividades	***1.1 Realización de convocatoria a mujeres jefas de familia***	***Son acciones operativas alineadas a lograr la entrega de bienes o servicios del programa para reducir una brecha de género o una situación que presente una desventaja para las niñas o mujeres con respecto a los hombres.***	*SI*	*1*
	1.2 Entrega de créditos a mujeres		*SI*	
Componente	***2. BECAS PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR ENTREGADAS A MUJERES ADOLESCENTES QUE ESTUDIAN SECUNDARIA***	***Identifica los bienes y/o servicios para Mujeres o en su caso para Hombres***	*SI*	*1*
		Están alineados a reducir una Brecha de Género o una situación que presente una desventaja para las niñas o mujeres con respecto a los hombres	*SI*	

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

Actividades	***2.1 Recepción de solicitudes de apoyos de transporte público para mujeres adolescentes***	***Son acciones operativas alineadas a lograr la entrega de bienes o servicios del programa para reducir una brecha de género o una situación que presente una desventaja para las niñas o mujeres con respecto a los hombres.***	*SI*	*1*
	2.2 Entrega de tarjetas de transporte escolar para mujeres adolescentes		*SI*	

Para el interpretar el resultado de la tabla se debe realizar el siguiente calculo:

Cantidad de Elementos de la MIR analizados[5] *= 9*

Sumatoria de valoración de los elementos de la MIR: 1 + 1 + 1 +1 + 1 +1 + 1 +1 + 1 = 9

Se realiza el siguiente cálculo:

$$\frac{\textbf{Sumatoria de la valoración de los Elementos de la MIR } (9)}{\textbf{Cantidad de Elementos de la MIR analizados } (9)} = 1$$

Tabla de interpretación del resultado:

RANGO DEL RESULTADO	***INTERPRETACIÓN CUALITATIVA***	***SEMÁFORO***
1	***Es evidente y contundente la PG en la MIR del Programa***	***VERDE***
Menor de 1 pero Mayor que 0	***Contiene algunos elementos de PG, pero es necesario ajustar la MIR del Programa. Necesario revisar las Fases de la Integración de la MIR para complementar la incorporación de la PG donde no se identifica.***	***AMARILLO***
0	***La MIR no contiene PG (Programa ciego al Género)***	***ROJO***

PASO 4. INDICADORES CON PG EN LA MIR

Ningún programa presupuestario podría calificarse como con Perspectiva de Género, si las mediciones que permiten valorar el desempeño de sus resultados están diseñadas también

[5] Se contabilizan todos los Elementos de la MIR (Fin, Propósito, Componentes, Actividades) se contabiliza también el Problema a Resolver por el Programa. Se asigna a toda la misma importancia ya que la existencia de la PG debe ser Uniforme y evidente en todos los elementos de la misma.

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

con dicha perspectiva. Para ello, y una vez identificados y validados los indicadores que forman parte de la MIR de un programa, se debe complementar el Análisis de Validación[6] con otras afirmaciones que evidencien la Perspectiva de Género en dichas mediciones.

Los criterios para la validación relevancia y pertinencia de los indicadores en una MIR son:

CRITERIO DE VALIDACIÓN DE INDICADORES CREMAA[7] Y PREGUNTA ASOCIADA

- ***Claridad:*** *debe ser preciso e inequívoco ¿No hay dudas respecto de qué se está midiendo?*
- ***Relevancia:*** *debe reflejar una dimensión importante del logro del objetivo ¿Permite verificar el logro del objetivo en un aspecto sustantivo?*
- ***Economía:*** *la información necesaria para generar el indicador debe estar disponible a un costo razonable ¿El beneficio de la información es mayor que el costo de obtenerla?*
- ***Monitoreable:*** *debe poder sujetarse a una verificación independiente ¿Cualquier persona puede comprobar los resultados del indicador?*
- ***Adecuado:*** *debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño ¿Es suficiente para emitir un juicio respecto del desempeño?*
- ***Aporte marginal:*** *Si hay más de un indicador para medir el desempeño de un objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos ¿Mide aspectos no considerados en los demás indicadores propuestos?*

Para complementar la validación anterior desde una Perspectiva de Género se incluyen las siguiente Criterios con sus respectivas preguntas:

- ***Perspectiva de género:*** *A fin de validar que el indicador contiene enfoque de género. Preguntas Asociadas:*
    - ***Para indicador de Fin****: ¿Mide el impacto del programa en mujeres o en mujeres y hombres? ¿Evidencia la mejora en las condiciones desfavorables de las mujeres en el largo plazo?*
    - ***Para indicador de Propósito:*** *¿Evidencia el efecto en el mediano plazo en mujeres y hombres?*

[6] Para mayor detalle acerca de los pasos a seguir para validar la relevancia y la pertinencia de los Indicadores de Desempeño en una MIR, consultar la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MIR's DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS. Disponible en: http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/consultaciudadana/ppto_clasificaciones/pp2018/Guia%20Metodologia%20MML-MIR.pdf

[7] Es el acrónimo que surge de la cada letra inicial de los criterios de validación de la Relevancia y Pertinencia de los Indicadores de la MIR: Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aporte Marginal.

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

- ***Para indicador de Componente:*** *¿Mide el proceso de provisión de bienes y servicios diferenciando el resultado en mujeres o en mujeres y hombres?*
- ***Para indicador de Actividad:*** *¿Permite la generación de datos estadísticos diferenciados entre mujeres y hombres**?***

Este paso se aplica de forma práctica mediante el siguiente formato:

CUADRO 2 . FORMATO PARA LA VALIDACIÓN DE LA PG EN LOS INDICADORES DE LA MIR

Instrucciones: Llenar columnas contestando "SI" o con "NO" según corresponda a las preguntas de validación.

			CRITERIOS DE VALIDACIÓN							
RESUMEN NARRATIVO		***INDICADORES***	***C***	***R***	***E***	***M***	***A***	***A***	***P (Perspectiva de Género)***	***SI - NO***
Fin	***Contribuir al desarrollo pleno de las niñas, niños y adolescentes en Baja California mediante el apoyo a sus familias para continuar con su formación académica***	***Porcentaje de NNAs que viven en hogares con pobreza en todas sus dimensiones continúan estudiando***							*¿Mide el impacto del programa en mujeres o en mujeres y hombres? ¿Evidencia la mejora en las condiciones desfavorables de las mujeres en el largo plazo?*	***SÍ***
Propósito	*Mujeres adolescentes que viven en hogares con jefatura femenina incrementan su egreso de la educación secundaria*	*Variación de la eficiencia terminal de Educación Secundaria de mujeres adolescentes en el Estado*							*¿Evidencia el efecto en el mediano plazo en mujeres y hombres?*	***SÍ***
Componente	*1. Créditos para el emprendimiento a otorgados mujeres jefas de familia*	*Porcentaje de créditos para el emprendimiento otorgados para mujeres jefas de familia*							*¿Mide el proceso de provisión de bienes y servicios diferenciando el resultado en mujeres o en mujeres y hombres?*	***SÍ***
Actividades	*1.1 Realización de convocatoria a mujeres jefas de familia*	*Cantidad de solicitudes de mujeres jefas de familia recibidas*							*¿Permite la generación de datos estadísticos diferenciados entre mujeres y hombres?*	***SÍ***
	1.2 Entrega de créditos a mujeres	*Número de créditos otorgados con oportunidad*								***SÍ***
Componente	*2. Becas para el Transporte Escolar entregadas a mujeres adolescentes que estudian secundaria*	*Porcentaje de mujeres adolescentes que estudian secundaria que reciben becas para el transporte escolar*							*¿Mide el proceso de provisión de bienes y servicios diferenciando el resultado en mujeres o en mujeres y hombres?*	***SÍ***
Actividades	*2.1 Recepción de solicitudes de apoyos de transporte público para mujeres adolescentes*	*Cantidad de solicitudes de apoyo de transporte escolar para mujeres recibidas*							*¿Permite la generación de datos estadísticos diferenciados entre mujeres y hombres?*	***SÍ***
	2.2 Entrega de tarjetas de transporte escolar para mujeres adolescentes	*Número de apoyos otorgados con oportunidad*								***SÍ***

Nota: Para fines de este ejemplo anterior sólo se hace énfasis en los criterios para validar la Perspectiva de Género de los indicadores. Se parte del supuesto de que los indicadores ya cumplen con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aporte Marginal.

Si la respuesta a la pregunta de validación es "SÍ" se considera que el indicador analizado cuenta con PG.

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

VII. IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Existen diversas formas y métodos para identificar si un programa que se está diseñando atiende alguna de las brechas de género. Una de las formas más comunes es reconocer que una **brecha de género** resulta de diferenciar la participación masculina y femenina respecto de algún ámbito social, político, económico y cultural, es decir, cuanto menor sea la brecha más cerca se estará de la igualdad, para ello es factible utilizar la siguiente fórmula:

FORMULA: BRECHA DE GÉNERO= PARTICIPACIÓN FEMENINA – PARTICIPACIÓN MASCULINA
Ejemplo: *Programa de apoyo a jóvenes estudiantes del nivel medio superior* *Donde:* ***Tasa de participación femenina*** *= el programa entrega apoyos a 200 mujeres estudiantes del nivel medio superior.* ***Tasa de participación femenina*** *= el programa entrega apoyos a 300 hombres estudiantes del nivel medio superior.* *Al aplicar la formula, tenemos una brecha por superar de 100 mujeres estudiantes del nivel medio superior, que requieren ser apoyadas para reducir la brecha, lo ideal es que el resultado sea cero, en ese escenario no habría brecha que superar y el trato sería igualitario.* *Esta fórmula puede aplicar para diversos programas de diversos ámbitos, sin embargo, es importante contar con programas que diferencien la contribución tanto para mujeres como para hombres, solo así se podrá combatir las brechas de desigualdad de género.*

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

Se tienen identificadas diversas brechas de género en México, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL) hizo una investigación denominada "Pobreza y Género en México: hacia un sistema de indicadores 2010-2016. A continuación, algunas de las principales desigualdades identificadas:

1. Las mujeres tienen salarios más bajos que los hombres, pese a tener los mismos niveles de estudios.
2. El porcentaje de la población trabajadora (hombres y mujeres) sin contrato es de aproximadamente 80%, del cual un 38.6% corresponden al caso de las mujeres y un 16.5% a los hombres. Es decir, la diferencia de casos entre ambos sexos es más del doble, en desventaja para las mexicanas.
3. Aproximadamente una cuarta parte de los hogares mexicanos cuentan con una jefatura femenina, es decir, donde las mujeres se hacen cargo de todos los gastos, en estos hogares suele haber un mayor número de integrantes de población infantil y adulta mayor, lo que puede implicar una mayor carga de trabajo, por los cuidados que se les debe brindar.
4. En 2016, la brecha educativa entre ambos sexos se ubicó en 6.5 puntos porcentuales, es decir, las mujeres están más lejos que los hombres en el acceso a la educación en México.
5. En su mayoría, el acceso de las mujeres a los servicios de salud es solo a través de otros familiares, que sean trabajadores, que pueden acceder a servicios de salud gratuitos, esta situación las coloca en una posición de dependencia y vulnerabilidad "que condiciona su ejercicio del derecho a la protección a la salud".
6. En 2016, por cada 100 hombres con seguridad social, 49 mujeres ocupadas tenían acceso.
7. Los hogares con jefatura femenina experimentan mayores niveles de inseguridad alimentaria, en comparación con aquellos hogares que son mantenidos por hombres.
8. El trabajo doméstico no remunerado y de cuidados (a menores o adultos mayores) es uno de los sectores donde se marca más la desigualdad entre hombres y mujeres por la sobrecarga de trabajo a la que están éstas últimas, en promedio, las mujeres "dedican a los quehaceres del hogar entre 12 y 17 horas semanales más que los hombres, y entre 5 y 14 horas semanales más al cuidado exclusivo y sin remuneración de otras personas, como menores, adultos mayores o enfermos, dentro o fuera del hogar".

Es importante preguntarse: ¿El programa que se está diseñando, atiende alguna de estas brechas identificadas? sino es así, se puede empezar por identificarlo en la identificación de la problemática, en el propósito, en las metas y acciones del programa de que se trate.

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

VIII. DOCUMENTOS PARA REFERENCIA

El estudio y puesta en práctica de la presenta Guía debe realizarse tomando en consideración otros valiosos documentos que son totalmente complementarios al tema y que contribuirán a resolver algunas de forma específica algunos de las dudas conceptuales y operativas no abordadas en el presente documento por motivos de espacio.

TABLA 1. DOCUMENTOS PARA REFERENCIA

Documento	Disponible en:
Las Mujeres y el Presupuesto Pública en México, PNUD México. 2010	*http://www.cinu.mx/minisitio/presupuesto_publico/Las_mujeres_y_el_presupuesto_publico_en_Mexico.pdf*
Manual para el desarrollo de indicadores de evaluación con perspectiva de género, Inmujeres. 2003	*http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100525.pdf*
Hacia una metodología de marco lógico con perspectiva de género, ONU Mujeres México e Inmujeres. 2015	*http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/01/towards-a-logical-framework-methodology-with-a-gender-perspective*
Presupuestos públicos con Enfoque de Género, ONU Mujeres México e Inmujeres. 2015	*http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2016/01/presupuestos-publicos-con-enfoque-de-genero*
Presupuesto con perspectiva de género en el nivel federal y estatal en México, ONU Mujeres México e Inmujeres. 2015	*http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/01/budgets-with-a-gender-perspective-at-federal-and-state-levels-in-mexico*
Referencias conceptuales de los presupuestos con perspectiva de género. ONU Mujeres e Inmujeres. 2015	*http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/01/conceptual-references-budgets-with-a-gender-perspective*
Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP.	*http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf*
Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, CONEVAL. 2013	*https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf*
Guía para elaboración de matrices de indicadores de resultados (MIR'S) de los programas presupuestarios. Secretaria de Planeación y Finanzas, Baja California, 2018	*http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/consultaciudadana/ppto_clasificaciones/pp2018/Guia%20Metodologia%20MML-MIR.pdf*
Pobreza y Género. Hacia un sistema de indicadores, CONEVAL. 2012	*https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES_Y_PUBLICACIONES_PDF/PobrezayGeneroenweb.pdf*

Fuente: Elaboración propia.

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

FORMATOS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

FORMATO PARA LA VALIDACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN UNA MIR

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:

1. *Llene con Sí o con NO según corresponda a la SI los Enunciados que evidencian la PG en la MIR se encuentran presentes en los Elementos de la MIR (Problema, Fin, Propósito, Componentes, Actividades).*
2. *En la ULTIMA COLUMNA del formato capture la valoración respectiva con base en los siguientes criterios:*

Valor	*CRITERIO*
1	*SI TODOS O LA MAYORÍA DE LOS ENUNCIADOS DE VALIDACIÓN SÍ ESTÁN PRESENTES EN LA REDACCIÓN DEL ELEMENTO DE LA MIR*
0.5	*SI LA MAYORÍA DE LOS ENUNCIADOS DE VALIDACIÓN NO ESTÁN PRESENTES EN LA REDACCIÓN DEL ELEMENTO DE LA MIR.*
0	*NINGUNO DE LOS ENUNCIADOS DE VALIDACIÓN ESTÁN PRESENTEN EN LA REDACCIÓN DEL ELEMENTO DE LA MIR.*

RAMO: _____

PROGRAMA: _____

ELEMENTO ANALIZADO	*REDACCIÓN*	*ENUNCIADOS DE VALIDACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA PG*	*PRESENTE EN REDACCIÓN (SI – NO)*	*VALOR*
PROBLEMA A RESOLVER POR EL PROGRAMA		*Identifica una problemática que se presenta de manera diferenciada entre mujeres y hombres*		
		Incluye informacion estadística sobre mujeres y hombres a los que afecta el problema		
		identifica las necesidades e intereses de mujeres y hombres en la problemática		
		Identifica alguna brecha de género Incluye algún tipo de discriminación contra las mujeres por el hecho de ser mujeres		
FIN		*Expresa un cambio en las condiciones de vida de las mujeres, en su entorno o en sus posibilidades de desarrollo*		

Continúa formato…

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

FORMATOS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

FORMATO PARA LA VALIDACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN UNA MIR

ELEMENTO ANALIZADO	***REDACCIÓN***	***ENUNCIADOS DE VALIDACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA PG***	***PRESENTE EN REDACCIÓN (SI – NO)***	***VALOR***
PROPÓSITO		*Identifica la población objetivo mujeres o niñas*		
		Identifica la reducción de una brecha de género identificada en la problemática o una situación que presente una desventaja para las niñas o mujeres con respecto a los hombres.		
COMPONENTE		*Identifica los bienes y/o servicios para Mujeres o en su caso para Hombres*		
		Están alineados a reducir una Brecha de Género o una situación que presente una desventaja para las niñas o mujeres con respecto a los hombres.		
Actividades		*Son acciones operativas alineadas a lograr la entrega de bienes o servicios del programa para reducir una brecha de género o una situación que presente una desventaja para las niñas o mujeres con respecto a los hombres.*		

Notas:

- *Para cada componente y para cada Actividad de deben contestar los Enunciados de Validación.*
- *La Cantidad de Elementos de la MIR que se analizarán dependerá de la cantidad de Componentes y Actividades que la MIR contenga.*

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

FORMATOS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

FORMATO PARA LA VALIDACIÓN DE LA PG EN LOS INDICADORES DE LA MIR

RAMO: _____

PROGRAMA: _____

Instrucciones: Llenar columnas contestando "SI" o con "NO" según corresponda a las preguntas de validación.

OBJETIVO DEL RESUMEN NARRATIVO DE LA MIR		*INDICADORES*	*VALIDACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO*	*SI - NO*
Fin			*¿Mide el impacto del programa en mujeres o en mujeres y hombres? ¿Evidencia la mejora en las condiciones desfavorables de las mujeres en el largo plazo?*	
Propósito			*¿Evidencia el efecto en el mediano plazo en mujeres y hombres?*	
Componente			*¿Mide el proceso de provisión de bienes y servicios diferenciando el resultado en mujeres o en mujeres y hombres?*	
Actividades			*¿Permite la generación de datos estadísticos diferenciados entre mujeres y hombres?*	

Notas:

- *Para cada Indicador de Componente y para cada Actividad de deben contestar las mismas preguntas de Validación. Un renglón por indicador.*

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

Bibliografía

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2012). ABC sobre el presupuesto público para la igualdad de género. Cámara de Diputados LXII Legislatura: México.

Diagnóstico Estratégico del Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019 de Baja California.

Iniciativa de Reforma y Adición del Presupuesto de Egresos de Baja California. Anexo de Género.

INMUJERES. (2003). Manual para el Desarrollo de indicadores de evaluación con perspectiva de género. INMUJERES: México.

INMUJERES. (2005). Guía Metodológica para la inclusión de la perspectiva de género en los presupuestos públicos. INMUJERES: México.

Instituto Jalisciense de las Mujeres. Manual para la Sensibilización del Enfoque Integrado de Género de la Administración Pública. Jalisco, México.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 30-12-2015. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Lineamientos de Programación y Presupuestación para Resultados del ejercicio fiscal 2018. POE 18 de agosto de 2017.

Lineamientos para incorporar la perspectiva de género de los programas presupuestarios federales. DOF 29-06-2016.

Material de Trabajo de la Asesoría Presencial Especializada de la Meta "Elaboración, seguimiento y monitoreo de programas presupuestarios con perspectiva de género". (2018).

Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Ministerio de Desarrollo. (2015). Informe: Presupuesto con Enfoque de Género. Incorporación del enfoque de género en el presupuesto quinquenal 2015-2019. Uruguay.

ONU Mujeres e INMUJERES. (2014). Hacia una metodología de marco lógico con perspectiva de género. INMUJERES y ONU Mujeres: México.

ONU Mujeres e INMUJERES. (2014). Presupuestos con perspectiva de género en el nivel federal y estatal en México. INMUJERES y ONU Mujeres: México.

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

ONU Mujeres e INMUJERES. (2015). México rumbo a la Igualdad de Género. Presupuestos Públicos con enfoque de género. INMUJERES y ONU Mujeres: México.

Organización de los Estados Americanos. (2010). Guía de Capacitación "Planificación Estratégica Participativa con Enfoque de Género". OEA: Canadá.

Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2014-2019. Agenda de Políticas Transversales.

PNUD México. (2010). Las mujeres y el presupuesto público en México. PNUD: México.

Romero, M. El enfoque de género en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Café político: México.

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."